



DECRETO ALCALDICIO N° 1053 /

APRUEBA ESTADO DE PAGO N° 3 OBRA QUE INDICA.

REQUINOA, 25 de Abril de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2772 de fecha 20.09.2012 que autoriza proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para la contratación de la Obra **“Reposición y Demolición Multicancha Villa María”**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos y nombra Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 2370 de fecha 21.08.2013. Deja sin efecto Licitación ID 3656-82-LE12 para la contratación de la Obra **“Reposición y Demolición Multicancha Villa María”**, ya que no se presentaron oferentes. Autoriza proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para la contratación de la Obra **“Reposición y Demolición Multicancha Villa María, comuna de Requinoa”**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Nombra Comisión Evaluadora de Ofertas a los funcionarios Srta. Lidia Reyes Gallegos, RUT N°

Secpla, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, RUT N° Directora de Obras y Sra. Angélica Villarreal S., RUT N° Secretario Municipal en calidad de Ministro de Fe, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 2588 de fecha 06.09.2013, que autoriza Licitación ID 3656-61-LE13. Adjudica Licitación Pública correspondiente al Proyecto **“Reposición y Demolición Multicancha Villa María, comuna de Requinoa”**, al Oferente Sr. Juan Medina Troncoso, RUT N° por la suma total de \$ 15.887.586 iva incluido y por el plazo de 50 días corridos.

Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 2753 de fecha 23.09.2013 que aprueba Contrato de Ejecución de Obras correspondiente al Proyecto **“Reposición y Demolición Multicancha Villa María, comuna de Requinoa”**, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Oferente Sr. Juan Medina Troncoso, RUT N° por la suma total de \$ 15.887.586 iva incluido. Aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 17.09.2013. Nombra Inspector Técnico de la Obra, al Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto.

El Decreto Alcaldicio N° 2917 de fecha 07.10.2013 que autoriza devolución de \$ 150.000 correspondiente a Vale Vista N° 544096 del Banco del Estado, correspondiente a Seriedad de la Oferta, de la **Licitación 3656-61-LP13**, denominada **“Reposición y Demolición Multicancha Villa María, comuna de Requinoa”**, en atención a que los dineros se encuentran depositados en la Cuenta Municipal N° 38509007087, al Sr. Juan Medina Troncoso, RUT N°

El Decreto Alcaldicio N° 3243 de fecha 14.11.2013 que regulariza proceso administrativo. Autoriza Anexo de Contrato por aumento de Obras de fecha 18.10.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Oferente Sr. Juan Medina Troncoso, RUT N° para la ejecución de la Obra denominada **“Reposición y Demolición Multicancha Villa María, comuna de Requinoa”**, por un monto total de \$ 5.810.871 iva incluido. Autoriza aumento de plazo para la ejecución de la Obra de 15 días, quedando como fecha de término el 28 de Noviembre de 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3423 de fecha 03.12.2013 que autoriza cancelación de Estado de Pago N° 1 correspondiente a la obra denominada **“Reposición y Demolición Multicancha Villa María, comuna de Requinoa”**, ejecutada por el Sr. Juan Medina Troncoso, RUT N° equivalente un monto de \$ 13.068.098 iva incluido, al cual se aplica retención equivalente a un monto de \$ 1.084.923, resultando un valor líquido a cancelar de \$ 11.983.175 iva incluido. El cual tiene el B.V del I.T.O. del proyecto, informa un avance de obras equivalente al 60,2 %. Adjunta Factura N° 00372 de fecha 25.11.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3693 de fecha 26.12.2013 que autoriza cancelación de Estado de Pago N° 2 correspondiente a la obra denominada **"Reposición y Demolición Multicancha Villa María, comuna de Requínoa"**, ejecutada por el Sr. Juan Medina Troncoso, RUT N° [redacted] equivalente un monto de \$ 4.339.623 iva incluido. El cual tiene el B.V del I.T.O. del proyecto, informa que el avance presentado equivale a un 20%. Adjunta Factura N° 00375 de fecha 23.12.2013, más antecedentes.

El Decreto Alcaldicio N° 182 de fecha 22.01.2014 que designa Comisión Recepción Provisoria de la obra denominada **"Reposición y Demolición Multicancha Villa María, comuna de Requínoa"**, ejecutada por el Sr. Juan Medina Troncoso, RUT N° [redacted] la que estará integrada por los Profesionales : Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras, Srta. Karen Peña Burgoa, Apoyo Secpla y Sr. Felipe Briones Ruz, Apoyo DOM.

El Decreto Alcaldicio N° 355 de fecha 07.02.2014 que modifica Decreto Alcaldicio N° 182 de fecha 22.01.2014, en lo siguiente :

DICE : Designase integrante de la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra a la Srta. Karen Peña Burgoa, Apoyo Profesional Secpla.

DEBE DECIR : Designase integrante de la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra al Sr. Guillermo Arias del Canto, Apoyo Profesional EGIS.

Aprueba Acta de Recepción Provisoria de fecha 31.01.2014 emanada de la DOM, correspondiente a la obra denominada **"Reposición y Demolición Multicancha Villa María, comuna de Requínoa"**, ejecutada por el Sr. Juan Medina Troncoso, RUT N° [redacted] la cual se recibe de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Generales y Especiales.

El Decreto Alcaldicio N° 642 de fecha 10.03.2014 que autoriza devolución Boleta de Garantía N° 0121235 de Banco CorpBanca, por un monto total de \$ 1.084.791, Folio Tesorería N° 1383 y Folio Girador N° 37, correspondiente a la Obra denominada **"Reposición y Demolición Multicancha Villa María, comuna de Requínoa"**, ejecutada por el Sr. Juan Medina Troncoso, RUT N° [redacted]

El Memo N° 0307 de fecha 22.04.2014, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite antecedentes para cancelación de Estado de Pago N° 3, al contratista Sr. Juan Medina Troncoso. Adjunta antecedentes.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE cancelación de Estado de Pago N° 3 equivalente a un monto de \$ 4.290.736 iva incluido, a los cuales se aplica descuento por concepto de multa por atraso por un monto de \$ 824.524, valor a cancelar \$ 3.466.212 iva incluido, el Estado de Pago corresponde al 100% de avance de la obra denominada **"Reposición y Demolición Multicancha Villa María, comuna de Requínoa"**, ejecutada por el Sr. Juan Medina Troncoso, RUT N° [redacted]. Tiene el visto bueno del Sr. Luis Aguilera Ríos en calidad de I.T.O. del proyecto. Adjunta antecedentes y Factura N° 383 de fecha 04.04.2014.

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/LAR/avc
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
secpla (1)
Dirección de Obras M. (2)
Archivo